



DECRETO EXENTO N° 3439/

RETIRO, 16 Noviembre de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizaciones de Proveedor Bernardo Agurto Maureira

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparación de tensor original de distribución y deslizador de distribución correspondiente vehículo patente DGFC*42, cambiar filtro de polvo y carga aire acondicionado correspondiente ambulancia patente GXRX*28, mantención y recarga de aire acondicionado correspondiente ambulancia patente GWJC*25, indispensable cada uno de estos para traslados de pacientes y profesionales de salud a diferentes establecimientos de la red asistencial, de esta forma no interrumpir el servicio de urgencia y de rondas medicas de la comuna.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Bernardo Agurto Maureira*, Rut N° 15.911.507-0.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$419.875.- (*Cuatrocientos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesos*) incluyendo mano de obra y repuestos.-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

